

Medellín, 30 de julio de 2026

COMUNICADO DE PRENSA

De acuerdo con la notificación recibida del Juzgado Dieciséis Administrativo Oral de Medellín, Comfenalco Antioquia informa que, en el marco de la acción de tutela con radicado N° 05001-33-33-016-2026-00281-00, interpuesta por la señora Diana Milena Chavarría Palacio, se ordenó como **medida provisional suspender la convocatoria** a la LXXVI Asamblea General Extraordinaria de Afiliados, prevista para el 5 de agosto de 2026.

Así mismo, se suspendió la recepción de poderes tanto físicos, en las sedes habilitadas, como digitales, a través del correo electrónico recepcionpoderesasamblea@comfenalcoantioquia.com, al igual que la inscripción de planchas, y cualquier otro documento relacionado con la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados, hasta tanto se emita una decisión de fondo por parte del Juez de tutela o se modifique la decisión.

En ese mismo sentido, el doctor Luis Eduardo Grajales Ceballos, Agente Especial de Intervención, impartió instrucción de dar cumplimiento inmediato a la medida provisional decretada dentro del expediente de tutela, suspendiendo toda actuación administrativa, logística, operativa o jurídica encaminada a la realización de la Asamblea, hasta que el Juzgado profiera una decisión de fondo o disponga el levantamiento de la medida.

En respeto por la administración de justicia, Comfenalco Antioquia acata esta decisión y rendirá dentro del término establecido el informe solicitado por el Despacho para que obre en el proceso.

A través de nuestros canales oficiales, informaremos oportunamente sobre el avance del proceso judicial y la eventual reanudación de la Asamblea.

Departamento de Comunicaciones y Marca Corporativa
Comfenalco Antioquia